

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1690/24

### **AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA**

#### **A N U N C I O**

##### **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES DE VARIAS ORDENANZAS**

El Pleno del Ayuntamiento de Mingorría, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2024, acordó la modificación inicial de:

1. Ordenanza reguladora de uso de dependencias municipales
2. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio
3. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de basura

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.2, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente.

Mingorría, 5 de julio de 2024

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.